

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ

DECRETO

28/1992, de 3 de febrero, por el que se aprueba la integración de la Administración de la Generalitat de Catalunya en el consorcio de los municipios de Vila-seca y de Salou.

El establecimiento de un centro turístico en el territorio de los municipios de Vila-seca y de Salou trasciende del interés estrictamente local e implica a toda Catalunya, vista la repercusión que el centro tendrá en el marco de la política integral de ocio que está desarrollando la Generalitat de Catalunya.

Por ello, se hace necesario instrumentalizar, mediante la técnica consorcial, la cooperación de todas las administraciones implicadas, en garantía de una unidad de acción pública y con el objeto de ordenar y reequilibrar la incidencia del centro en ambos municipios.

En este sentido, y teniendo en cuenta que los ayuntamientos de Vila-seca y de Salou han aprobado en las respectivas sesiones plenarias de 31 de enero de 1992 su integración en el consorcio constituido por ambos municipios y la Generalitat de Catalunya;

A propuesta del conseller de Governació y de acuerdo con el Gobierno,

DECRETO:

Artículo 1

Se aprueba la integración de la Administración de la Generalitat de Catalunya en el consorcio que se constituye entre esta Administración y los municipios de Vila-seca y de Salou.

Artículo 2

Se aprueban los estatutos que han de regir el consorcio mencionado.

DISPOSICIONES FINALES

—1 Se autoriza al conseller de Governació a llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para formalizar la constitución del consorcio.

—2 Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 3 de febrero de 1992

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalitat de Catalunya

JOSEP GOMIS I MARTÍ

Conseller de Governació

(92.043.122)

RESOLUCIÓN

de 10 de febrero de 1992, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Sant Pau de Seguríes.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Pau de Seguríes (Ripollès), en fecha 29 de noviembre de 1991, tomó el acuerdo de adoptar su escudo heráldico municipal y ha enviado su expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y

37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Visto el dictamen emitido por la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 25 y 26 y las disposiciones transitorias 1 y 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Sant Pau de Seguríes, organizado de la manera siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de plata, un valle de sinople surmontado de una espada de gules. Al timbre una corona mural de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de entes locales de Catalunya.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 10 de febrero de 1992

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local

(92.027.145)

RESOLUCIÓN

de 10 de febrero de 1992, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Gombren.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Gombren (Ripollès), en fecha 13 de diciembre de 1991, tomó el acuerdo de adoptar su escudo heráldico municipal y ha enviado su expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Visto el dictamen emitido por la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 25 y 26 y las disposiciones transitorias 1 y 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Gombren, organizado de la manera siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de plata, un monte de 2 cimas de sinople moviente de la punta sumado cada uno de un castillo abierto de sable y acompañado al jefe de un báculo de abad de sable puesto en palo. Al timbre una corona mural de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de entes locales de Catalunya.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 10 de febrero de 1992

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local

(92.028.045)

RESOLUCIÓN

de 10 de febrero de 1992, por la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Baix Camp), en fecha 18 de diciembre de 1991, tomó el acuerdo de adoptar su escudo heráldico municipal y ha enviado su expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya;

Visto el dictamen emitido por la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 25 y 26 y las disposiciones transitorias 1 y 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Catalunya, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

HE RESUELTO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, organizado de la manera siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de oro, 2 laureles de sinople acostados; el jefe de sable. Al timbre una corona mural de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de entes locales de Catalunya.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 10 de febrero de 1992

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local

(92.028.069)

RESOLUCIÓN

de 10 de febrero de 1992, de aprobación provisional del plan provisional de emergencia exterior de una industria del término municipal de Sarrià de Ter.

De acuerdo con la disposición transitoria 2 del Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, y la disposición adicional del Real Decreto 952/1990, de 29 de junio, corresponde a las comunidades autónomas la elaboración y aprobación de los

DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES

planes provisionales de emergencia exterior de las industrias afectadas por estas disposiciones.

Vista la declaración e información presentadas por la industria Torraspapel, SA, de Sarrià de Ter, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente;

Visto el plan provisional de emergencia exterior elaborado por la Gerencia de Protección Civil y de acuerdo con el artículo 2.g) del Decreto 234/1990, de 17 de septiembre,

HE RESUELTO:

Aprobar el plan provisional de emergencia exterior de la industria Torraspapel, SA, de Sarrià de Ter.

Barcelona, 10 de febrero de 1992

P.D. (Resolución de 5.8.1991, DOGC de 12.8.1991)

ALFONS M. THIÓ I DE POL
Gerente de Protección Civil
(92.031.104)

*

RESOLUCIÓN

de 27 de enero de 1992, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de aceptación de la cesión gratuita de dominio de un terreno ofrecido por el Ayuntamiento de Tona.

Dado que, en fecha 25 de noviembre 1991, el Gobierno de la Generalitat aceptó la cesión gratuita de dominio de un terreno de 1.417 m², ofrecido por el Ayuntamiento de Tona, con destino a centro de asistencia primaria;

Haciendo uso de la facultad que me otorga el punto 4 del Acuerdo del Gobierno de 25 de noviembre de 1991;

HE RESUELTO:

Que se publique íntegramente en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el Acuerdo del Gobierno de 25 de noviembre de 1991, por el que se acepta la cesión gratuita de dominio de un terreno de 1.417 m², ofrecido por el Ayuntamiento de Tona, con destino a centro de asistencia primaria, y cuya descripción consta anexa a esta Resolución.

Barcelona, 27 de enero de 1992.

ANTONI PERRAMON I DALMAU
Director general del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya

ACUERDO

por el que se acepta la cesión gratuita de dominio de un terreno de 1.417 m², ofrecido por el Ayuntamiento de Tona, con destino a centro de asistencia primaria

Dado que el Ayuntamiento de Tona ha ofrecido a la Generalitat de Catalunya la cesión gratuita de dominio de un terreno de 1.417 m², situado en su término municipal, con destino a centro de asistencia primaria;

Dado que el Departament de Sanitat i Seguretat Social considera de interés la aceptación de la cesión;

A propuesta del conseller d'Economia i Finances, y previa deliberación del Gobierno de la Generalitat;

Visto por aplicación analógica el artículo 12.1 de la Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalitat de Catalunya, modificado por el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya,

SE ACUERDA:

—1 La aceptación de la cesión gratuita de dominio hecha por el Ayuntamiento de Tona de la finca citada, con destino a la construcción de un centro de asistencia primaria, que se describe como sigue:

“Urbana: porción de terreno sita en término municipal de Tona, de mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados de superficie, equivalentes a treinta y siete mil quinientos cuatro palmos cuadrados, medida del país. Linda al norte con la calle Joan Maragall; al oeste, con la calle de El Raval; y al sur y este, con resto

de la finca matriz, o sea, con finca de Estabell Pahisa, SA. La citada finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 625 al folio 95 del tomo 712, libro 25 de Tona, inscripción 2ª, la cual se halla libre de cargas. Consta inscrita en el Registro de la propiedad núm. 1 de Vic, al tomo 1.651 del archivo, libro 74 de Tona, folio 17, finca número 3.275, inscripción 1ª, segregación y donación”.

—2 La finca antes citada se incorporará al inventario general de bienes de la Generalitat de Catalunya, y resultará implícita su afectación al Departament de Sanitat i Seguretat Social, en aplicación del artículo 26.1.b) del Reglamento para la ejecución de la Ley de patrimonio de la Generalitat de Catalunya.

—3 Corresponderá al Departament de Sanitat i Seguretat Social la adopción de las medidas que fija el artículo 28 del Reglamento para la ejecución de la Ley de patrimonio de la Generalitat.

—4 El Departament d'Economia i Finances, mediante la Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya, llevará a cabo los trámites necesarios para la efectividad de todo lo que dispone este Acuerdo y lo transmitirá para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

(91.353.068)

RESOLUCIÓN

de 27 de enero de 1992, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya de aceptación del legado de diez millones de pesetas dispuesto por doña M. del Carmen Sancho Gil.

Dado que en fecha 25 de noviembre de 1991, el Gobierno de la Generalitat aceptó el legado de diez millones (10.000.000) de pesetas dispuesto por doña M. del Carmen Sancho Gil, con la finalidad de que los intereses bancarios anuales sean destinados a la dotación económica del premio Fernando Piqueras Sancho;

Haciendo uso de la facultad que me otorga el punto 4 del Acuerdo del Gobierno de 25 de noviembre de 1991,

HE RESUELTO:

Que se publique íntegramente en el DOGC el Acuerdo del Gobierno de 25 de noviembre de 1991, por el que se acepta el legado de diez millones (10.000.000) de pesetas, dispuesto por doña M. del Carmen Sancho Gil, y que se describe anexo a esta Resolución.

Barcelona, 27 de enero de 1992

ANTONI PERRAMON I DALMAU
Director general del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya

ACUERDO

por el que se acepta el legado de diez millones (10.000.000) de pesetas dispuesto por doña M. del Carmen Sancho Gil

Dado que los señores Maria Àngels, Assumpció y Manel Sancho Vendrell, como here-